

mente usaban y pan usan ahora de lo mismo, y de beber sus *atoles*, que es a manera de poleadas hechas de la masa del maiz molido y deshecho en agua; beben de continuo *poçol* todo el día sin usar de agua clara, sino desleyendo una pella de maiz cocido, tienen el agua hasta que esta espesa, y esta beben, con lo cual se sustentan; y faltandoles esto, por usar de comer frutas silvestres y raices, mueren muchos, y así mismo por usar de un brebaje que llaman *cacao*, que es la moneda que entre ellos corre, la qual, por ser bebida fria, a algunos corrompe y resfria. Habia en estas provincias a el tiempo que se conquistaron mucha suma de yndios y al presente no hay la ventena parte. Principalmente la disminucion que abido y ay al presente lo ha causado el haberlos mudado de sus asientos y natural temple y aguas con que se multiplicaban, quemandoles los pueblos y mandandolos quemar los religiosos de la Orden de San Francisco, poblandolos donde ellos querian, en lugares no tan sanos ni comodios como en los que ellos vivian, trabajandolos los dichos religiosos en los monasterios muy sumptuosos que an hecho, sin cesar oy día de hacer y deshacer obras, las quales, habiendo otro guardian, las deshaee y hace a su modo y jamas cesan de obrar, no teniendo consideracion a hacer cesar las obras en tiempo que los yndios han de acudir a sus labranzas, de lo cual siempre se han quejado los naturales, porque les a causado estar faltos de bastimentos para el sustento de sus vidas;

y así por esto como por la mudada y junta de los pueblos y castigos que, so color de la doctrina, los religiosos hacian, y otras cosas de apremio y cepos de que han usado y usan, los naturales an venido en la disminucion referida y les son tan temerosos, que no solamente se an huido a los montes sin mas parecer, pero algunos se han muerto de puro pesar y tristeza y se han despoblado muchos yndios que dicen estar poblados en las islas de la bahya de la *Ascension*, que distan de esta villa treinta leguas. Y nos parece que esta ha sido la causa mas legitima de la disminucion de la tierra y naturales de ella y así es presuncion.

CAPITULO XVI. *En todos los pueblos de españoles y de yndios se diga el asiento donde estan poblados si es sierra, o valle o tierra descubierta y llana y el nombre de la sierra valle y comarca do estuvieren y lo que quiere decir en su lengua el nombre de cada cosa.*

En esta villa de *Valladolid* no hay sierra ni valle en su contorno de su jurisdiccion.

CAPITULO XVII. *Si es tierra o puesto sano o enfermo, y si enfermo, por que causa (si se entendiere) y las enfermedades que comunmente subceden y los remedios que se suelen hacer para ellas.*

Este asiento y provincia de *Valladolid* es mas sano que las demas provincias a el sujetas, aunque, general, andan males contagiosos de lamparones y eticos: no se saben remedios para ellos. ay mal de



catarros y calenturas que causan los nortes; para esto usan remedios de sangrarse y hortigarse los cuerpos con hortigas y otras yerbas, que hay muchas.

CAPITULO XVIII. *Que tan lejos o cerca esta de alguna sierra o cordillera señalada que este cerca del, y a que parte le cae y como se llama.*

No hay sierra ni cordillera sesenta leguas en contorno de esta villa, si no estos cues de piedra hechos a mano, que algunos de ellos es de noventa gradas hasta subir a el, con sus escaleras de piedra.

CAPITULO XIX. *El rio o rios principales que pasaren por cerca y que tanto apartados del y a que parte y que tan caudalosos, y si hubiere que saber algunas cosas notables de sus nascimientos, aguas, guertas y aprovechamientos de sus riberas, y si ay en ellas o podria aber algunos regadios que fuesen de ymportancia.*

Esta villa de *Valladolid* y sus provincias no tiene en todo su distrito ningun rio ni fuente de do se puedan sacar regadios sino son las dichas en *Chuaca*.

CAPITULO XX. *Los lagos, lagunas o fuentes señaladas que hubiere en los terminos de los pueblos, con las cosas notables que hubiere en ellos.*

Veinte leguas de esta villa esta una laguna que agua y desagua la mar en ella, de longura de doce leguas y de ancho de legua y poco menos, donde se crían muchos genero de pescado, asi meros, como robalos, corbinatas, tollos y otros muchos, de do se bastece esta villa y aun parte de la ciudad de *Merida*,

sacandose para fuera parte. Cae aqui el rio que llaman de *Lagartos*, por haber muchos lagartos caimanes; esta siempre en este puerto una guarda para que no quemén las casas que alli hay: no puede entrar en el navio que demande mas de una braça de agua y entrase en el con viento norte y norueste, quedandose los demas fuera media legua y una y dos leguas del puerto, conforme como es el navio; no tiene este puerto de fondo mas de una braça a pleamar poco mas o menos. Corriendo por esta laguna abajo, sale de la tierra firme, un tiro de piedra de la laguna, un golpe de agua que divide y aparta el agua, pudiendo tomar agua dulce de aquel raudal que corre mas abajo. Corriendo por la laguna abajo diez leguas, poco menos, esta una palma que cae en medio de esta laguna salada y arroja un gran golpe de agua dulce por el gueco de aquella palma, y esto esta en un ser dende que estas provincias se conquistaron hasta oy el dicho dia.

CAPITULO XXI. *Los volcanes, grutas y todas las otras cosas notables y admirables en naturaleza que ubiere en la comarca dinas de ser sabidas.*

No hay en estas provincias ningunos volcanes; ay en la costa de la mar algunas grutas en la costa de *Pole* y la bahia de la *Ascension* que arrojan el agua por entre socarreñas que en las peñas ay, mas de dos picas en alto.

CAPITULO XXII. *Los arboles silvestres que ubiere en la dicha comarca comunmente y los fructos y*



*provechos que dellos y su madera se saca y para lo que son o serian buenos.*

ay muchas arboledas silvestres de frutas, que sirven de mantenimientos en los años esteriles, para sustento de los naturales, como es *piches*, que echan unos piñones que tostados son muy dulces y sirven como garbanzos, del tamaño de piñones redondo y de su cascara; hay *mameyes* que, pasado, es su carne colorada y sabrosa como carne de membrillo; platanos en cantidad; *çapotes* chicos y grandes; *camotes*, que son patatas como castañas; melones de castilla, *yucas* y muchas raices y otras muchas frutas abundantemente, y mucho maiz y algodón y cera que se cria en estos arboles silvestres, que es lo que tributan; y generalmente se da esto abundantemente en todas estas provincias. Aprovechase los cedros para edificios, y habines, que es árbol como encina, lo mismo, y ebano negro y otros palos de color encarnado que se llaman *chat-te*, que es palo colorado; ay arboles, en hoyas, de cacao, que es la moneda que entre ellos se usa. abia un árbol que de su corteza hacian los libros atras referidos.

CAPITULO XXIII. *Los arboles de cultura y frutales que ay en la dicha tierra y los que de españa y otras partes se han llevado, y si se dan o no se dan bien en ella.*

No se dan en esta tierra arboles de españa, si no son naranjos, limones, limas, cidras y algunas parras e higueras, y estos de fuera aparte.

CAPITULO XXIV. *Los granos y semillas y otras ortalizas y verduras que sirven o han servido a los naturales.*

Dase bien todo genero de ortaliza y maiz y habas y otras cosas; no es tierra para trigo ni cebada.

CAPITULO XXV. *Las que de españa se an llevado, y si se da en la tierra el trigo, cebada, vino y aceite, en que cantidad se coge, y si ay seda o granas en la tierra y en que cantidad.*

Dase muy bien grana, aunque no se beneficie ni se sabe hacer; los morales y moreras para la seda estan frescas todo el año y dan siempre hoja sin regadio; hacese seda aunque poca, y las semillas de fuera parte se dan mejor.

CAPITULO XXVI. *Las yerbas o plantas aromaticas con que se curan los yndios y las virtudes medicinales o venenosas dellas.*

Hay muchas yerbas medicinales con que se curan, y otras muchas venenosas, como son: *cumia*, es una yerba en un bejuco muy blanda, la hoja grande como hoja de verdolaga, pero muy grande, y esta, majada, abre hinchazones; hay otra yerba que llaman *maculam*; hay la berbena, y yerbas para almorranas, y escarzolera; hay inciencios y llanten; hay yerbas para hacer criar cabellos largos, que es una raiz llamada *cacao*; y otra yerba para hacer nacer pelo donde no lo hay, y otras yerbas muchas de que es presuncion los yndios usan para hacer parir y muchas para matar.

CAPITULO XXVII. *Los animales y aves bravos y*



*domesticos de la tierra y los que de españa se an llevado y como se crían y multiplican en ella.*

Hay grande abundancia de caza de venados, corzos, conejos, puercos de monte que tienen el ombligo en el lomo, pavas, palomas, perdices, codornices, tortolas, tordos y otras muchas aves, gavilanes de todas suertes y neblies, tigres, dantas, leones, osos colmeneros y otras muchas sabandijas; culebras de todas maneras ponzoñosas. Dase bien en esta tierra y criase el ganado vacuno y porcuno, yeguas, cabras; no se datan bien el ganado ovejuno; ay pastos para ellos en la costa de la mar, diez y seis leguas de esta villa.

CAPITULO XXVIII. *Las minas de oro y plata y otros mineros de metales o atramentos y colores que hubiere en la comarca y terminos de dicho pueblo.*

No ay minas de plata ni oro; ay una yerba de añir que se saca mucha cantidad de el, en general, en estas provincias con mucho trabajo de los naturales y mucha costa de dinero: hay palo negro, brasil y otras yerbas con que tiñen amarillo, y palo colorado de tinta para curtir los curtidores.

CAPITULO XXIX. *Las canteras de piedras preciosas, jaspes, marmoles y otras señaladas y de estima que asimesmo ubiere.*

No hay canteras de piedras preciosas.

CAPITULO XXX. *Si ay salinas en el dicho pueblo o cerca del o de donde se proveen de sal y de todas las otras cosas de que tubieren falta para el mantenimiento o el vestido.*

Hay salinas a veinte leguas de esta villa en la costa de la mar, de su nacimiento, do se provee esta villa, viniendo de españa todo el genero que para el sustento de la vida humana y vestido an menester los vecinos de aqui, y vale a excesivos precios todo, con que viven pobres y empeñados.

CAPITULO XXXI. *La forma y edificio de las casas y los materiales que ay para edificarlas en los dichos pueblos o en otras partes donde los traxeren.*

Edificaronse las casas con lo atras referido en el capitulo diez, de albañeria y cantería con grandes henchimientos de cal y tierra y cacabo, que es una tierra blanca.

CAPITULO XXXII. *Las fortalezas de los dichos pueblos y los puestos y lugares fuertes e inexpugnables que ay en sus terminos y comarca.*

Son los monasterios lugares fuertes, que al parecer son inexpugnables, por tener gran compas y el agua dentro de si y no se pueden minar por estar en peña viva; y el monesterio de esta villa, en particular, esta fundado encima del mesmo zenote de agua. Dentro en estos monesterios pueden caber dos mil ombres, aunque entre ellos aya dos compañías de ombres de armas con sus caballos dentro.

CAPITULO XXXIII. *Los tratos y contrataciones y grangerias de que viven y se sustentan asi los españoles como los yndios naturales, y de que cosas y en que pagan sus tributos.*

En esta tierra los naturales contrataban unos con



otros ollas de cacao, pagandolas en unas quantas coloradas a manera de coral, de un xeme, y estas valian a toston y algunas a mas y menos, y daban una o dos brazas por la olla y compraban esclavos y esclavas. Asimismo, en la provincia de *Chichinitzel*, en muriendo el Señor, vendian sus hijos e hijas y todos los de su casa por esclavos; y usaban comprar mantas pequeñas, que llaman *paties*, de algodón, y alpargates que ellos usaban y agora usan, y cera y algodón y miel y lo demás que en la tierra se da, para volverlo a vender a los españoles; y algunos van con ello a emplear fuera de la tierra. Los españoles an dejado casi todo el trato de entre ellos, porques gente de poca verdad y pierden los mas sus haciendas, las quales dan, y al cabo de diez años, holgarian se les volviese el principal que dieron. Rescatan los mas de los españoles las cosas necesarias para su sustento, como es maiz, gallinas, miel, cera, frisoles, pimientos de estas partes y otras cosas de que carecen. Pagan los yndios los tributos en dar cada quatro meses una pierna de manta de algodón tejida de tres quartas en ancho y quatro varas en largo, que ellos hilan y tejen en quinze dias, no haciendo otra cosa; y cada año dan una media de maiz y una gallina y una libra de cera cada tributario, teniendo de su cosecha todo lo que asi tributan alrededor de sus casas.

CAPITULO XXXIV. *La diocesis de arzobispado o obispado o abadía en que cada pueblo estuviere y el partido en que cayere y quantas leguas y a que*

*parte del pueblo donde reside la catedral y la cabecera del partido, y si las leguas son grandes o pequeñas, por camino derecho o torcido y por tierra llana o doblada.*

Estan sujetos a este monasterio de *Valladolid* veinte y nueve pueblos de naturales; el que mas lejano, esta ocho leguas de las de esta tierra, que son en moderadas maneras; los caminos mal abiertos y torcidos.

CAPITULO XXXV. *La iglesia catedral y la parroquial o parroquiales que hubiere en cada pueblo, con el numero de los beneficios y prebendas que en ellas ubiere, y si ubiere en ellos alguna capilla o dotacion señalada cuya es y quien la fundo.*

Hacese en la ciudad de *Mérida* un suntuoso templo de gran costa, para el cual solo esta villa ha dado veinticuatro mil tostones, abiendo hecho aqui un templo muy bueno con menos de doce mil tostones, y se espera se pedirán para proseguir en la obra a esta villa, estando treinta y tres leguas de la dicha catedral. No tiene esta iglesia de *Valladolid* dicha ninguna capillania fundada, mas de las cofradías del santísimo sacramento, nuestra señora, animas y nombre de jesus.

CAPITULO XXXVI. *Los monasterios de frayles o monjas de cada orden que en cada pueblo ubiere, y por quien y quando se fundaron y el numero de religiosos y cosas señaladas que en ellos ubiere.*

Solo ay un monasterio, cuyo fundador fue fray



hernando de guevara y comenzose a obrar en el año de mill e quinientos y cincuenta dos.

CAPITULO XXXVII. *Ansi mesmo los hospitales y colegios y obras pias que ubiere en los dichos pueblos y por quien y quando fueron ynstituidos.*

Hay un ospital de la santa veracruz que se va obrando; fundose el año de mill e quinientos e setenta e cinco años, por don diego sarmiento Figueroa, alcalde mayor y alcalde que fue en aquel año de la hermandad de la veracruz, cuyo nombre tiene, y al presente como tal alcalde de la dicha hermandad va prosiguiendo en la dicha obra.

La qual dicha relacion fue acabada por los dichos señores en ella contenidos en la manera que dicha es en nueve dias del mes de abril de mill e quinientos e setenta e nueve años, en presencia de mi bartolome martinez espinal, escribano del juzgado mayor desta dicha villa y del cabildo della. e mandaron (el dicho señor alcalde mayor y) los dichos señores de cabildo se envie al muy Ilustre señor gobernador destas provincias; e lo firmaron de sus nombres.—Va entre parentesis (el dicho señor alcalde mayor y) vale.—don diego sarmiento figueroa.—Joan Vellido.—Pedro de valencia.—bernaldo Sanchez.—blas gonzalez.—Joan bautista de Vargas.—Francisco picon.—Alonso Villanueva.

Por mandado del señor alcalde mayor e villa de Valladolid de Yucatan, bartolome martinez espinal, escribano.

---



---

II.

RELACIÓN DE LOS PUEBLOS DE  
POPOLA Y SINSIMATO Y SAMIOL.

1579.—En la villa de valladolid, de las provincias e governacion de yucatan, coçumel e tvasco, en ocho dias del mes de abril de mill e quinientos e setenta e nueve años, don diego sarmiento de figueroa, alcalde mayor en esta villa de valladolid por su magestad y encomendero del pueblo de popola, que a el presente posee por estar casado, segun horden de la santa madre yglesia, con doña catalina de chaves, la qual lo fue primero con el capitan francisco de çiesa, conquistador destas provincias y capitan de la conquista e pacificasion destas provincias de valladolid, primer encomendero que fue del pueblo de popola y los demas que le fueron Repartidos por sus meritos, que al presente posee el dicho don diego sarmiento de figueroa, el qual, aviendo visto lo proveydo e mandado por su magestad Real y el muy Ilustre señor don guillen de las casas, su governador e capitan general de todas estas provincias en su Real nombre serca de que a su magestad se haga